

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD
RESOLUCIÓN N° 141– 2025 CF/FCE

Bellavista, 23 de junio del 2025

VISTO:

El documento presentado por el docente ordinario Eduardo Periche Yarlequé, mediante el cual presenta su renuncia irrevocable al cargo de Coordinador del Ciclo Taller de Tesis modalidad no presencial 2025-3, para la obtención del Título Profesional de Economista en la Facultad de Ciencias Económicas.;

CONSIDERANDO

Que, con Resolución del Consejo Universitario N.º 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, cuyo artículo 30º establece las modalidades para la obtención de títulos y grados;

Que, con Resolución N.º 061-2025-R de fecha 12 de marzo de 2025, se aprobó la Directiva denominada “**Directiva del Ciclo Taller para la Obtención de Título Profesional, Título de Segunda Especialidad Profesional, Grado Académico de Maestro y Grado Académico de Doctor**” de la Universidad Nacional del Callao;

Que, dicha directiva establece en sus disposiciones generales y específicas las condiciones, organización, requisitos y estructura para el desarrollo del ciclo taller, incluyendo la designación de un coordinador responsable, quien debe ser docente ordinario a dedicación exclusiva o tiempo completo;

Que, el docente **Eduardo Periche Yarlequé** presentó su renuncia irrevocable al cargo de Coordinador del Ciclo Taller de Tesis modalidad no presencial 2025-3 de la Facultad de Ciencias Económicas;

Que, en atención a dicha renuncia, el señor Decano propone designar al **Mg. César Guillermo Jáuregui Villafuerte**, docente ordinario, como nuevo Coordinador del citado ciclo taller;

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de fecha 20 de junio de 2025, se acordó aprobar dicha designación y la apertura del ciclo taller, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos vigente;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 178º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. APROBAR la apertura, inscripción y desarrollo del Ciclo Taller de Tesis modalidad no presencial 2025-3 en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, conforme a lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos y la Directiva vigente.
2. DESIGNAR al docente ordinario Mg. César Guillermo Jáuregui Villafuerte como Coordinador del Ciclo Taller de Tesis modalidad no presencial 2025-3 para la obtención del Título Profesional de Economista, cumpliendo con las funciones asignadas en el marco normativo vigente, entre ellas:
 - Verificar el cumplimiento de los requisitos de inscripción por parte de los participantes.
 - Coordinar y realizar la jornada de inducción con docentes y asesores.
 - Entregar a los participantes el reglamento, cronograma y guía metodológica.
 - Monitorear la asistencia, desempeño y cumplimiento de funciones del personal involucrado.
 - Recabar informes académicos y productos finales.
 - Presentar un informe final consolidado del desarrollo del ciclo taller.
 - Cumplir otras funciones que le asigne la autoridad competente.

ELEVAR la presente resolución al docente designado y a las dependencias correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese Y Archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Económicas

VICTOR A. HOCÉS VARILLAS
DECANO